

INFORME 31/2021

AYUNTAMIENTO
DE ARGENTONA
ESTADO DE
LIQUIDACIÓN
DEL PRESUPUESTO,
EJERCICIO 2019

INFORME 31/2021

**AYUNTAMIENTO
DE ARGENTONA**
ESTADO DE
LIQUIDACIÓN
DEL PRESUPUESTO,
EJERCICIO 2019

Edición: abril de 2022

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. INFORME.....	7
1.1.1. Objeto y alcance	7
1.1.2. Metodología	7
1.2. ENTE FISCALIZADO.....	8
1.2.1. Antecedentes	8
1.2.2. Actividades y organización	8
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	13
2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	13
2.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	13
2.2.1. Presupuesto inicial y modificaciones.....	15
2.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos	17
2.2.3. Liquidación del presupuesto de gastos	21
2.2.4. Resultado presupuestario	28
2.2.5. Reconocimiento extrajudicial de crédito	29
3. CONCLUSIONES	31
3.1. OBSERVACIONES	31
3.2. RECOMENDACIONES	34
4. ANEXO: CUENTAS ANUALES	35
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	40
5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS	40
5.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES.....	42
APROBACIÓN DEL INFORME	43

ABREVIACIONES

LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público
LOEPSF	Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
M€	Millones de euros
ORGT	Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización limitada financiera y de legalidad relativo al Estado de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Argentona correspondiente al ejercicio 2019.

Por lo tanto, la finalidad de este trabajo ha sido obtener una razonable seguridad sobre si la información a 31 de diciembre que refleja el Estado de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento se presenta conforme a los principios y normas contables que son de aplicación.

En consecuencia, este trabajo tiene un carácter limitado que no corresponde al de una fiscalización completa y, por lo tanto, las conclusiones no pueden utilizarse fuera de este contexto, ni extrapolarse al resto de la actividad llevada a cabo por el Ayuntamiento durante el período examinado.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2019, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen las observaciones más significativas, los incumplimientos detectados y las recomendaciones y medidas a emprender a fin de mejorar el control interno y la gestión económica, financiera y contable del Ayuntamiento.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

Los ajustes propuestos en el Estado de liquidación del presupuesto tienen únicamente la finalidad de plasmar el efecto cuantitativo de aquellos hechos que deberían haberse registrado presupuestariamente en el momento en que se produjeron, si se hubiera realizado previamente todo el procedimiento legal establecido para posibilitar el reconocimiento, y de aquellos ajustes contables que habría sido necesario reflejar obligatoriamente a efectos del cálculo del resultado presupuestario.

1.2. ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

El municipio de Argentona está situado en la comarca de El Maresme, demarcación territorial de Barcelona. Su territorio es de 25,40 km² y su población en el ejercicio objeto de fiscalización era de 12.452 habitantes.¹

1.2.2. Actividades y organización

El Ayuntamiento de Argentona presta la totalidad de los servicios mínimos establecidos en el artículo 67 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril. Además, lleva a cabo todas las actividades complementarias establecidas en el artículo 71 de dicha normativa.

La calificación del régimen municipal de Argentona es la de régimen ordinario.

Durante el ejercicio 2019 el Ayuntamiento disponía de un reglamento orgánico propio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 25 de noviembre de 1994, el cual regula la organización administrativa y el funcionamiento del gobierno municipal. Desde ese año el reglamento se ha modificado en trece ocasiones, pero el Ayuntamiento no dispone de ningún texto consolidado.

A continuación se detalla la composición de los grupos municipales, los órganos de gobierno, los órganos complementarios y los entes dependientes, y también los puestos de trabajo en los que se requería la responsabilidad para ejercer las funciones de control interno, tanto desde el punto de vista de la legalidad como económico-financiero, referidos al ejercicio 2019.

a) Grupos municipales

La corporación municipal era la constituida a raíz de las elecciones de 24 de mayo de 2015 y de 29 de mayo de 2019.

En cada uno de los dos períodos electorales, el Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes grupos municipales:

1. Según el Real decreto 743/2019, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas a 1 de enero de 2019.

- Elecciones de 24 de mayo de 2015:
 - Candidatura d'Unitat Popular – Poble Actiu – Alternativa per Argentona (CUP-PA-APA): 4
 - Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal (ERC-AM): 3
 - Iniciativa per Catalunya – Verds (ICV-E): 1
 - Partit Popular – Partido Popular (PP): 1
 - Partit dels Socialistes de Catalunya – Candidatura de Progrés (PSC-CP): 2
 - Tots per Argentona (TxA): 6
- Elecciones de 29 de mayo de 2019:
 - Junts per Catalunya (JxCat-Junts): 2
 - Partit Popular – Partido Popular (PP): 1
 - Partit dels Socialistes de Catalunya – Units per Argentona – Candidatura de Progrés (PSC-CP): 2
 - Tots per Argentona (TxA): 4
 - Unitat – Argentona per la República – Acord Municipal (Unitat-AxR-AM): 8

b) Órganos de gobierno

El Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes órganos de gobierno:

- Pleno: integrado por diecisiete concejales, incluyendo el alcalde, que lo presidía.
- Alcalde.
- Junta de Gobierno Local: formada por seis miembros, incluyendo el alcalde.
- Tenientes de alcalde: en número de cinco, nombrados por el alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En cuanto a la división de la Administración municipal, en el ejercicio 2019 el Ayuntamiento se estructuraba en las siguientes cinco áreas ejecutivas:

- Área de Alcaldía
- Área de Servicios Generales
- Área de Servicios Económicos
- Área de Servicios Personales
- Área de Servicios Territoriales

c) Órganos complementarios

El Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes órganos complementarios:

- Comisión Especial de Cuentas
- Comisión Informativa de Servicios Territoriales
- Comisión Informativa de Servicios Generales y Personales
- Junta de Portavoces

La Comisión Especial de Cuentas estaba constituida por un miembro titular y un suplente de cada grupo municipal; era presidida por el alcalde o en quien el Pleno delegase. Sus miembros disponían de voto ponderado.

Las dos comisiones informativas estaban constituidas por un presidente y un miembro de cada grupo municipal.

La Junta de Portavoces, bajo la presidencia del alcalde, agrupaba a todos los portavoces de los diferentes grupos municipales.

En los dos cuadros siguientes se detallan los miembros que integraban el Pleno de la corporación, el órgano de gobierno municipal al que, en su caso, pertenecían, y el grupo municipal del que formaban parte:

Cuadro 1. Miembros del Pleno del Ayuntamiento entre el 1 de enero de 2019 y el 14 de junio de 2019

Nombre	Órgano de gobierno municipal al cual pertenecía (además de formar parte del Pleno)	Grupo municipal
Eudald Calvo Català	Alcalde / JGL / CEC	CUP-PA-APA
Salvador Casas Burgués	JGL / 1 ^{er} TA / CEC	PSC-CP
Àngel Puig Boltàs	JGL / 2 ^o TA / CEC	ICV-E
Guillem Saleta Perejoan	JGL / 3 ^{er} TA / CEC	CUP-PA-APA
Susana Andrea López Rico	JGL / 4 ^a TA / CEC	PSC-CP
Aina Gómez Herrera	JGL / 5 ^a TA / CEC	CUP-PA-APA
Arnau Aymerich Casas	CEC	CUP-PA-APA
María M. Cervantes Codina	CEC	ERC-AM
Carles Martínez Quiroga		ERC-AM
Pere Móra Juvinyà	CEC	ERC-AM
Juan F. Fragoso Escribano	CEC	PP
Assumpta Boba Caballé		TxA
Montserrat Capdevila Cañadas		TxA
Xavier Collet Diví		TxA
Josep Masó Nogueras	CEC	TxA
Montserrat Matas Oliveras		TxA
Eusebi Traby Ysalgue	CEC	TxA

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Clave: CEC: Comisión Especial de Cuentas. JGL: Junta de Gobierno Local. TA: Teniente o tenienta de alcalde.

Cuadro 2. Miembros del Pleno del Ayuntamiento entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2019

Nombre	Órgano de gobierno municipal al cual pertenecía (además de formar parte del Pleno)	Grupo municipal
Eudald Calvo Català	Alcalde / JGL / CEC	Unitat-AxR-APA
Georgina Sabadell Simó	JGL / 1 ^{er} TA / CEC	Unitat-AxR-APA
Pere Espelt Leonart	JGL / 2 ^o TA / CEC	Unitat-AxR-APA
Joan Maria Pascual Martí	JGL / 3 ^{er} TA / CEC	Unitat-AxR-APA
María M. Cervantes Codina	JGL / 4 ^a TA	Unitat-AxR-APA
Pere Moyà Juvinyà	JGL / 5 ^o TA / CEC	Unitat-AxR-APA
Joaquim Perejoan Hernández		Unitat-AxR-APA
Àngel Puig Boltà		Unitat-AxR-APA
Bernat Calvo Català	CEC	JxCat-Junts
Cristina Maynou Casanovas	CEC	JxCat-Junts
Juan F. Fragoso Escribano	CEC	PP
Josep Arenas Ponsa	CEC	PSC-CP
Susana Andrea López Rico	CEC	PSC-CP
M. Carmen Alcalde Juandó*		TxA
Montserrat Capdevila Cañadas	CEC	TxA
Xavier Collet Diví	CEC	TxA
Montserrat Matas Oliveras		TxA

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

* Concejala del Ayuntamiento desde el 2 de diciembre de 2019 en sustitución de Josep Masó Nogueras, que presentó su renuncia el 17 de octubre de 2019.

Clave: CEC: Comisión Especial de Cuentas. JGL: Junta de Gobierno Local. TA: Teniente o tenienta de alcalde.

d) Entes dependientes y otras participaciones

En el ejercicio 2019 el Ayuntamiento tenía los entes dependientes que siguen:

- Patronato del Museo del Botijo de Argentona
- Aigües d'Argentona, SA

Durante el ejercicio fiscalizado el Ayuntamiento formaba parte de los siguientes consorcios:

- Consorcio de Gestión Integral de Aguas de Cataluña
- Consorcio de Promoción Enoturística del Territorio
- Consorcio de Promoción Turística Costa de El Maresme
- Consorcio del Parque de la Cordillera Litoral
- Consorcio para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de El Maresme
- Consorcio Localret

e) Control interno

De acuerdo con la normativa, son funciones públicas necesarias en todos los entes locales

las de secretaría, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y las de contabilidad, tesorería y recaudación.

Estas funciones, salvo las excepciones expresamente previstas, deben ser ejercidas por funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional –de acuerdo con los límites de población, de presupuesto y otras circunstancias establecidas por la normativa– a los cuales corresponde ocupar los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería.

En el siguiente cuadro se muestran los puestos de trabajo del Ayuntamiento que en 2019 estaban reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional:

Cuadro 3. Puestos de trabajo y plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional a 31 de diciembre de 2019

Puesto de trabajo	Subescala	Grupo	Nivel	Número de plazas	Plazas vacantes
Secretaría	Secretaría, categoría de entrada	A-1	28	1	0
Intervención	Intervención-tesorería, categoría de entrada	A-1	28	1	0
Tesorería	Intervención-tesorería, categoría de entrada	A-1	26	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

El puesto de Secretaría está clasificado de clase segunda y, por lo tanto, está reservado a personal de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que pertenezca a la subescala de secretaría. Por resolución de la Dirección General de Administración Local, en 2019 este puesto de trabajo estaba cubierto mediante un nombramiento en comisión de servicios de una funcionaria de la escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaría.

El puesto de Intervención, de clase segunda, está reservado a personal de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que pertenezca a la subescala de intervención tesorería. Desde el 3 de abril de 2017 hasta el 1 de junio de 2020, de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Dirección General de Administración Local, el puesto de trabajo de intervención estuvo ocupado mediante nombramiento en comisión de servicios de una funcionaria de la escala de funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería. Se ha excedido el plazo máximo del nombramiento a una persona de un año prorrogable por otro año, fijado por el artículo 51 del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En el año 2019, el puesto de tesorería, de clase segunda, estuvo ocupado por un funcionario del Ayuntamiento mediante un nombramiento accidental. Este nombramiento estaba amparado por el apartado tercero del artículo 52 del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, que dispone que la Dirección General de la Administración local puede hacer un

nombramiento accidental siempre que no exista la posibilidad de nombrar un funcionario de la Administración local con habilitación nacional para dicho puesto.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El 26 de noviembre de 2018 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2019. El presupuesto quedó aprobado definitivamente en la sesión plenaria del día 21 de diciembre de 2018 y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* el 28 de diciembre de ese mismo año.

De acuerdo con el punto 3 del artículo 191 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los entes locales deben confeccionar la liquidación del presupuesto antes del 1 de marzo del año inmediatamente siguiente. La alcaldesa,² mediante Decreto de 28 de octubre de 2020, aprobó la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2019, fuera del plazo.

Para el año 2019 el plazo de aprobación para la Cuenta general finalizaba el 8 de enero de 2021, de acuerdo con el artículo 48 del Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. La Cuenta general del ejercicio 2019 no fue aprobada hasta la sesión plenaria de 4 de octubre de 2021 y, por lo tanto, se incumplió el plazo fijado.

El plazo de entrega de la Cuenta general a la Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con el artículo 48 del Real decreto ley 11/2020, finalizaba el 22 de enero de 2021. El Ayuntamiento no entregó la Cuenta general hasta el 14 de octubre de 2021, y, por lo tanto, también incumplió el plazo fijado.

En los cuadros del anexo 4.1 se presentan resumidas las cuentas y estados más representativos incluidos en la Cuenta general del ejercicio 2019 del Ayuntamiento. También se indica el enlace para poder disponer de la Memoria del Ayuntamiento.

2.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En los siguientes cuadros se muestra el Estado de liquidación del presupuesto, que incluye la liquidación del presupuesto de ingresos, la liquidación del presupuesto de gastos y el resultado presupuestario:

2. En marzo de 2020 dimitió el alcalde y fue sustituido por Georgina Sabadell Simó.

Cuadro 4. Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo de ingresos	Previsión			Ejecución			
	Inicial	Modificación	Definitiva	Liquidación	Cobrado	Pendiente de cobro	Grado de ejecución (%)
1. Impuestos directos	8.030.500,00	0,00	8.030.500,00	7.745.585,00	7.297.627,62	447.957,38	96,45
2. Impuestos indirectos	410.000,00	0,00	410.000,00	254.357,44	151.247,71	103.109,73	62,03
3. Tasas y otros ingresos	2.177.607,45	163.350,00	2.340.957,45	1.876.445,27	1.694.636,38	181.808,89	80,15
4. Transferencias corrientes	3.165.426,59	348.194,19	3.513.620,78	3.783.681,38	3.743.218,20	40.463,18	107,68
5. Ingresos patrimoniales	15.969,14	0,00	15.969,14	15.488,21	13.563,89	1.924,32	96,73
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	250.000,00	318.466,93	568.466,93	460.800,19	460.800,19	0,00	81,06
8. Activos financieros	0,00	2.947.736,25	2.947.736,25	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	2.233.826,16	0,00	2.233.826,16	2.233.826,16	2.233.826,16	0,00	100,00
Total ingresos	16.283.329,34	3.777.747,37	20.061.076,71	16.370.183,65	15.594.920,15	775.263,50	81,60

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 facilitado por el Ayuntamiento.

Cuadro 5. Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo de gastos	Previsión			Ejecución			
	Inicial	Modificación	Definitiva	Liquidación	Pagado	Pendiente de pago	Grado de ejecución (%)
1. Gastos de personal	5.716.312,49	152.407,01	5.868.719,50	5.334.068,92	5.324.295,37	9.773,55	90,89
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	6.564.016,18	405.167,44	6.969.183,62	6.151.743,46	5.556.207,60	595.535,86	88,27
3. Gastos financieros	38.500,00	10.135,15	48.635,15	41.148,05	41.148,05	0,00	84,61
4. Transferencias corrientes	718.174,51	116.365,20	834.539,71	699.102,97	682.534,00	16.568,97	83,77
5. Fondo de contingencia	150.000,00	(149.605,52)	394,48	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	2.483.826,16	3.070.374,45	5.554.200,61	1.470.608,20	1.455.030,60	15.577,60	26,62
7. Transferencias de capital	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	100,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
9. Pasivos financieros	612.500,00	164.903,64	777.403,64	777.403,64	777.403,64	0,00	100,00
Total gastos	16.283.329,34	3.777.747,37	20.061.076,71	14.482.075,24	13.844.619,26	637.455,98	72,19

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 facilitado por el Ayuntamiento.

A continuación se muestra el Resultado presupuestario del ejercicio:

Cuadro 6. Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	13.675.557,30	12.226.063,40	1.449.493,90
b) Operaciones de capital	460.800,19	1.478.608,20	(1.017.808,01)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.136.357,49	13.704.671,60	431.685,89
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	2.233.826,16	777.403,64	1.456.422,52
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.233.826,16	777.403,64	1.456.422,52
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	16.370.183,65	14.482.075,24	1.888.108,41
Ajustes			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			57.412,28
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.370.287,43
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.578.324,05
II. Total ajustes (II=3+4-5)			(1.150.624,34)
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			737.484,07

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 facilitado por el Ayuntamiento.

2.2.1. Presupuesto inicial y modificaciones

El presupuesto para el ejercicio 2019 presentaba una previsión de ingresos total de 16,28 M€ y unos créditos presupuestarios de gastos por un total de 16,28 M€; por lo tanto, se aprobó con equilibrio de ingresos y gastos.

En cuanto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos y a los créditos para gastos inicialmente aprobados, durante el ejercicio 2019 se aprobaron dieciséis expedientes de modificaciones de créditos, que supusieron un incremento total de las previsiones iniciales de ingresos y de los créditos iniciales de gastos de 3,78 M€. En el siguiente cuadro se muestran, por capítulos, las previsiones iniciales de ingresos, los créditos iniciales para gastos, las modificaciones aprobadas y las previsiones definitivas de ingresos y los créditos definitivos de gastos del presupuesto del ejercicio.

En el trabajo efectuado relativo a las modificaciones presupuestarias se han revisado los dieciséis expedientes tramitados durante el año 2019 sin que se hayan detectado incidencias.

El resumen de las fuentes de financiación de las modificaciones incorporadas en 2019 y la clasificación por capítulo de gastos y por tipo de modificación se muestran, respectivamente, en los siguientes dos cuadros:

Cuadro 7. Financiación de las modificaciones de crédito

Tipología de la financiación	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Total modificaciones
			Positivas	Negativas				
Remanente de tesorería para gastos generales	28.951,50	217.369,30	0,00	0,00	74.117,23	0,00	0,00	320.438,03
Exceso de financiación afectada	0,00	69.003,64	0,00	0,00	2.558.294,58	0,00	0,00	2.627.298,22
Nuevos o mayores ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	479.572,42	350.438,70	0,00	830.011,12
Bajas de créditos presupuestarios	57.650,00	155.469,15	0,00	0,00	0,00	0,00	(213.119,15)	0,00
Transferencias de crédito	0,00	0,00	317.178,14	(317.178,14)	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	86.601,50	441.842,09	317.178,14	(317.178,14)	3.111.984,23	350.438,70	(213.119,15)	3.777.747,37

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los expedientes de modificaciones de crédito del ejercicio 2019 facilitados por el Ayuntamiento.

Cuadro 8. Modificaciones de crédito del presupuesto de gastos

Capítulo	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Total modificaciones
			Positivas	Negativas				
1. Gastos de personal	0,00	91.546,27	144.864,19	(219.331,91)	0,00	163.717,24	(28.388,78)	152.407,01
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.339,90	257.792,18	136.684,11	(63.471,08)	20.350,51	75.471,82	(23.000,00)	405.167,44
3. Gastos financieros	0,00	0,00	10.135,15	0,00	0,00	0,00	0,00	10.135,15
4. Transferencias corrientes	9.000,00	4.500,00	19.639,31	0,00	62.620,76	32.105,13	(11.500,00)	116.365,20
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	(34.375,15)	0,00	0,00	(115.230,37)	(149.605,52)
6. Inversiones reales	68.261,60	0,00	5.855,38	0,00	3.029.012,96	2.244,51	(35.000,00)	3.070.374,45
7. Transferencias de capital	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	88.003,64	0,00	0,00	0,00	76.900,00	0,00	164.903,64
Total	86.601,50	441.842,09	317.178,14	(317.178,14)	3.111.984,23	350.438,70	(213.119,15)	3.777.747,37

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019 del Ayuntamiento.

2.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2019, desglosada por artículos o por conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2019

Capítulo / concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados o cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
Impuestos directos	8.030.500,00	7.818.497,01	72.912,01	7.745.585,00	7.297.627,62	447.957,38
IBI, naturaleza rústica	170.000,00	166.720,06	121,21	166.598,85	157.004,47	9.594,38
IBI, naturaleza urbana	5.100.000,00	4.890.271,48	11.630,14	4.878.641,34	4.663.698,64	214.942,70
IBI, características especiales	190.500,00	190.500,00	0,00	190.500,00	190.500,00	0,00
IVTM	850.000,00	841.602,57	6.029,56	835.573,01	730.237,00	105.336,01
IIVTNU	1.300.000,00	1.344.381,93	53.904,32	1.290.477,61	1.190.443,13	100.034,48
IAE	420.000,00	385.020,16	1.226,78	383.793,38	365.743,57	18.049,81
Impuestos indirectos	410.000,00	266.512,77	12.155,33	254.357,44	151.247,71	103.109,73
ICIO	410.000,00	266.512,77	12.155,33	254.357,44	151.247,71	103.109,73
Tasas y otros ingresos	2.340.957,45	1.942.372,70	65.927,43	1.876.445,27	1.694.636,38	181.808,89
Tasa de recogida de basuras	740.000,00	770.366,06	14.446,22	755.919,84	701.406,56	54.513,28
Tasa vados	120.000,00	126.310,97	299,80	126.011,17	115.713,03	10.298,14
Tasa aprovechamientos especiales	140.000,00	165.977,19	0,00	165.977,19	158.647,55	7.329,64
Precio público guarderías	188.700,00	221.465,08	1.956,00	219.509,08	214.537,58	4.971,50
Multas por infracciones tráfico	165.000,00	142.300,00	41.435,00	100.865,00	44.034,93	56.830,07
Resto de tasas y otros ingresos	987.257,45	515.953,40	7.790,41	508.162,99	460.296,73	47.866,26
Transferencias corrientes	3.513.620,78	3.917.210,47	133.529,09	3.783.681,38	3.743.218,20	40.463,18
Participación tributos del Estado	2.301.500,00	2.584.258,33	120.720,69	2.463.537,64	2.463.537,64	0,00
Fondo de cooperación local de Cat.	181.200,00	181.793,97	0,00	181.793,97	181.793,97	0,00
Generalidad de Cataluña	309.442,54	371.589,69	12.808,40	358.781,29	358.781,29	0,00
Diputación de Barcelona	398.865,76	445.988,24	0,00	445.988,24	445.988,24	0,00
Resto de transferencias corrientes	322.612,48	333.580,24	0,00	333.580,24	293.117,06	40.463,18
Ingresos patrimoniales	15.969,14	15.488,21	0,00	15.488,21	13.563,89	1.924,32
Concesiones y aprovechamientos esp.	15.969,14	15.488,21	0,00	15.488,21	13.563,89	1.924,32
Transferencias de capital	568.466,93	507.935,58	47.135,39	460.800,19	460.800,19	0,00
Generalidad de Cataluña	5.876,14	37.673,36	47.135,39	(9.462,03)	(9.462,03)	0,00
Diputación de Barcelona	562.590,79	470.262,22	0,00	470.262,22	470.262,22	0,00
Activos financieros	2.947.736,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remanente de tesorería*	2.947.736,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	2.233.826,16	2.233.826,16	0,00	2.233.826,16	2.233.826,16	0,00
Préstamos recibidos a largo plazo	2.233.826,16	2.233.826,16	0,00	2.333.826,16	2.333.826,16	0,00
Total liquidación de ingresos	20.061.726,71	16.701.842,90	331.659,25	16.370.183,65	15.594.920,15	775.263,50

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 facilitado por el Ayuntamiento.

* La utilización del remanente de tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no da lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios (artículo 104.5 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril).

Clave: IAE: Impuesto sobre actividades económicas. IBI: Impuesto sobre bienes inmuebles. ICIO: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. IIVTNU: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Dada la diferente naturaleza de los derechos que se muestran en el cuadro anterior, la descripción y el análisis de los ingresos se hace según los siguientes apartados: tributos y otros ingresos de derecho público (capítulos 1, 2 y 3), transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) y activos financieros (capítulo 8).

2.2.2.1. Tributos y otros ingresos de derecho público

El Ayuntamiento de Argentona tiene delegada en favor del organismo autónomo local Organismo de Gestión Tributaria (ORGT) de la Diputación de Barcelona la gestión, liquidación, inspección y recaudación de determinados tributos y otros ingresos de derecho público.

A partir de la revisión de los derechos por tributos y otros ingresos de derecho público se hacen las siguientes observaciones:

a) Concesión de aplazamientos o fraccionamientos

De acuerdo con la normativa contable, en el procedimiento de la concesión de aplazamientos o fraccionamientos de derechos a cobrar presupuestarios que implique el traslado de vencimiento de los derechos a un ejercicio posterior, habría que anular presupuestariamente esos derechos para aplicarlos al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento.

Según la información facilitada por el ORGT, en 2018 el Ayuntamiento de Argentona otorgó aplazamientos o fraccionamientos de derechos a cobrar presupuestarios por 128.986 €, de los cuales 96.368 € tenían un nuevo vencimiento en 2019 y 32.618 € en años posteriores a 2019.

En el año 2019 se otorgaron aplazamientos o fraccionamientos de derechos a cobrar presupuestarios por 87.976 €. De este importe, 59.708 € tenían un nuevo vencimiento en 2020 y 28.268 € en años posteriores a 2020.

De acuerdo con la normativa, en 2019 había que reconocer derechos previamente anulados en 2018 por 96.368 € y anular derechos reconocidos en 2019 por los aplazamientos o fraccionamientos concedidos por 87.976 €.

Esta variación de derechos reconocidos supone un ajuste en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de mayores derechos a reconocer por un importe neto de 8.392 €.

b) Diferencias en el reconocimiento y cobro de derechos registrados en determinados tributos

De la revisión de la Cuenta de gestión y recaudación del año 2019, entregada por el ORGT, se ha detectado la existencia de algunas diferencias entre la información que consta relativa a los tributos que gestiona y los importes registrados por el Ayuntamiento. En cuanto al año

2019, de acuerdo con la conciliación practicada por la Sindicatura entre los datos del Ayuntamiento y del ORGT, el Ayuntamiento reconoció derechos por 78.317 € y registró cobros por 55.672 € superiores a los que figuran en la información entregada por el ORGT. El Ayuntamiento no ha podido explicar ni justificar las diferencias de conciliación. En el siguiente cuadro se detallan las diferencias detectadas:

Cuadro 10. Diferencias entre datos del Organismo de Gestión Tributaria y del Ayuntamiento de Argentona

Tributo	Datos del ORGT	Datos del Ayuntamiento	Diferencia
IBI urbano			
Derechos reconocidos netos	4.877.081,79	4.878.641,34	(1.559,55)
Derechos cobrados	4.674.340,03	4.663.698,64	10.641,39
IAE			
Derechos reconocidos netos	381.802,29	383.793,38	(1.991,09)
Derechos cobrados	360.506,81	365.743,57	(5.236,76)
Tasa de residuos			
Derechos reconocidos netos	726.293,96	755.919,84	(29.625,88)
Derechos cobrados	680.008,72	701.406,56	(21.397,84)
Tasa entrada de vehículos			
Derechos reconocidos netos	121.860,87	126.011,17	(4.150,30)
Derechos cobrados	115.905,03	115.713,03	192,00
Licencias urbanísticas			
Derechos reconocidos netos	29.423,64	30.075,64	(652,00)
Derechos cobrados	28.772,53	29.039,53	(267,00)
Recargo de extemporaneidad			
Derechos reconocidos netos	3.806,44	8.989,02	(5.182,58)
Derechos cobrados	3.461,68	8.989,02	(5.527,34)
Intereses de demora			
Derechos reconocidos netos	3.887,18	39.043,28	(35.156,10)
Derechos cobrados	1.539,47	35.615,79	(34.076,32)
Total derechos reconocidos netos	6.144.156,17	6.222.473,67	(78.317,50)
Total derechos cobrados netos	5.864.534,27	5.920.206,14	(55.671,87)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Por la diferencia de derechos reconocidos netos es preciso un ajuste de 78.318 € en la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2019 de menores derechos reconocidos.

2.2.2.2. Transferencias corrientes y de capital

En el siguiente cuadro se muestran los derechos reconocidos netos en concepto de transferencias y subvenciones corrientes y de capital según el agente que las concedió:

Cuadro 11. Transferencias y subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Argenton

Concepto	Derechos reconocidos netos
<i>Transferencias y subvenciones corrientes</i>	
De la Administración del Estado	2.463.537,64
Participación en los tributos del Estado	2.457.791,76
Otros	5.745,88
De la Generalidad de Cataluña	282.349,95
Participación en los tributos de la Generalidad de Cataluña	181.793,97
Plan único de obras y servicios de Cataluña	32.859,27
Otros	67.696,71
De organismos autónomos de la Generalidad de Cataluña	258.225,31
Servicio de Empleo de Cataluña	99.150,86
Agencia de Residuos de Cataluña	146.771,65
Otros	12.302,80
De la Diputación de Barcelona	445.988,24
Mejora empleabilidad	96.352,27
Guarderías infantiles municipales	50.343,49
Bienestar social	56.128,21
Programa de crédito local	76.900,00
Otros	166.264,27
De ayuntamientos	45.918,36
Punto limpio municipal	45.918,36
Del Consejo Comarcal de El Maresme	169.711,75
Servicios sociales	119.013,28
Juventud	24.300,00
Ayudas urgencia social y pobreza energética	26.398,47
De otras entidades municipales	25.106,32
Asociación Municipios para el Transporte Urbano	25.106,32
De empresas privadas	92.843,81
Convenio recogida de residuos	92.843,81
Total transferencias y subvenciones corrientes	3.783.681,38
<i>Transferencias y subvenciones de capital</i>	
De la Generalidad de Cataluña	(9.462,03)
De la Administración de la Generalidad	(9.462,03)
De la Diputación de Barcelona	470.262,22
Casa Puig i Cadafalch	127.500,00
Deportes	14.405,89
Espacio público	328.356,33
Total transferencias y subvenciones de capital	460.800,19

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 facilitado por el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno de la Diputación de Barcelona acordó otorgar al Ayuntamiento de Argentona una subvención de 76.900€ para subsidiar las operaciones de préstamo de 2,23M€ acogido al Programa de Crédito Local para financiar inversiones municipales. La cláusula tercera del Convenio regulador disponía que la subvención debía destinarse, obligatoriamente y en su importe íntegro, a la reducción del principal del préstamo concedido.

La Diputación de Barcelona registró esta subvención como una subvención de capital dentro del capítulo 7 de su presupuesto de gastos. El Ayuntamiento de Argentona la registró como una subvención corriente dentro del capítulo 4 de su presupuesto de ingresos. En este caso, habría que reclasificar el ingreso de corriente a capital sin que el valor del resultado presupuestario quedara afectado.

2.2.2.3. Activos financieros

En el capítulo 8 del presupuesto de ingresos hay que registrar, entre otros, los reintegros de anticipos de sueldos y salarios y otros préstamos al personal. Aunque el importe no es muy significativo, el Ayuntamiento no registró 4.129€ en concepto de devolución de anticipos y préstamos al personal en la cuenta presupuestaria correspondiente; lo registró indebidamente en cuentas no presupuestarias.

2.2.3. Liquidación del presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2019, desglosada por artículos o por los conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 12. Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2019

Capítulo / concepto	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
Gastos de personal	5.868.719,50	5.582.239,89	5.334.068,92	5.324.295,37	9.773,55
Retribuciones órganos de gobierno	158.249,84	156.897,51	156.897,51	156.897,51	0,00
Retribuciones básicas personal funcionario	838.383,56	804.611,81	777.964,66	777.935,44	29,22
Retribuciones complementarias personal funcionario	1.329.140,49	1.308.088,73	1.259.802,21	1.259.741,36	60,85
Personal laboral fijo	1.882.748,77	1.767.828,28	1.723.119,69	1.722.569,64	550,05
Personal laboral temporal	106.846,12	97.247,43	95.363,72	89.753,79	5.609,93
Seguridad Social	1.381.947,82	1.304.474,16	1.178.253,86	1.178.253,86	0,00
Resto gasto de personal	171.402,90	143.091,97	142.667,27	139.143,77	3.523,50
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.969.183,62	6.343.636,47	6.151.743,46	5.556.207,60	595.535,86
Gastos por arrendamientos	153.007,79	151.077,46	151.077,45	149.413,27	1.664,18
Gastos de mantenimiento	1.265.368,12	1.170.303,82	1.075.346,98	811.301,31	264.045,67
Materiales, suministros y otros	44.508,80	41.567,18	41.567,18	39.266,11	2.301,07
Suministros	648.860,25	647.955,63	633.460,04	534.486,26	98.973,78
Comunicaciones	70.085,48	59.046,73	54.104,47	54.104,47	0,00
Transportes	1.912,95	1.721,52	1.721,52	1.721,52	0,00
Primas de seguros	80.870,41	77.899,86	77.899,86	77.875,86	24,00
Tributos	120,00	21,85	21,85	0,00	21,85
Gastos varios	447.530,17	375.368,35	370.144,45	352.547,20	17.597,25
Trabajos hechos por otras empresas y profesionales	4.053.952,85	3.628.467,87	3.579.824,68	3.370.380,17	209.444,51
Indemnizaciones por razón del servicio	123.827,88	116.976,71	116.976,71	116.976,71	0,00
Resto de gastos corrientes en bienes y servicios	79.138,92	73.229,49	49.598,27	48.134,72	1.463,55
Gastos financieros	48.635,15	41.148,05	41.148,05	41.148,05	0,00
Gastos financieros por intereses	30.000,00	26.609,79	26.609,70	26.609,79	0,00
Intereses de demora	11.135,15	10.701,71	10.701,71	10.701,71	0,00
Otros gastos financieros	7.500,00	3.836,55	3.836,55	3.836,55	0,00
Transferencias corrientes	834.539,71	749.204,85	699.102,97	682.534,00	16.568,97
A organismos autónomos de la entidad local	187.501,24	187.501,24	187.501,24	187.501,24	0,00
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	525.906,42	466.566,75	416.464,87	399.895,90	16.568,97
Resto gastos por transferencias corrientes	121.132,05	95.136,86	95.136,86	95.136,86	0,00
Fondo de contingencia	394,48	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	394,48	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	5.554.200,61	2.377.601,64	1.470.608,20	1.455.030,60	15.577,60
Inversión nueva destinada al uso general	539.259,38	176.759,15	169.580,13	169.580,13	0,00
Inversión de reposición destinada al uso general	2.407.173,43	918.415,19	709.140,12	706.962,12	2.178,00
Inv. nueva asociada al funcionamiento de servicios	573.192,47	209.891,57	154.755,94	146.954,89	7.801,05
Inv. de reposición asociada al funcionamiento de servicios	950.426,41	318.103,97	51.982,24	51.982,24	0,00
Gastos de inversión de carácter inmaterial	130.953,12	23.359,42	22.559,72	21.845,17	714,55
Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	953.195,80	731.072,34	362.590,05	357.706,05	4.884,00
Transferencias de capital	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00
Pasivos financieros	777.403,64	777.403,64	777.403,64	777.403,64	0,00
Amortización de préstamos	777.403,64	777.403,64	777.403,64	777.403,64	0,00
Total liquidación de gastos	20.061.076,71	15.879.234,54	14.482.075,24	13.844.619,26	637.455,98

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 facilitado por el Ayuntamiento.

2.2.3.1. Gastos de personal

En cuanto al personal, el total de empleados a 31 de diciembre de 2019 era de 132, de los cuales 58 eran funcionarios y 74 eran laborales, y del total de empleados 68 eran mujeres y 64 eran hombres.

De la revisión efectuada del capítulo 1 de gastos hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Importes otorgados en concepto de premio de jubilación

En el año 2019 el Ayuntamiento de Argentona otorgó dos importes en concepto de premio de jubilación: uno por 2.614 € y otro por 2.187 €. Ambos premios fueron otorgados con el informe desfavorable de la Intervención. Estas cantidades se otorgaron según lo que disponía el Acuerdo de condiciones de trabajo para el personal del Ayuntamiento vigente en el año 2019. La concesión de estos premios no se ajusta a lo que disponía la normativa aplicable, puesto que se considera retribución no prevista en la normativa de retribuciones de los empleados públicos.

b) Complemento de productividad de cuantía fija y periodicidad mensual

Se ha detectado que en 2019 había personal que percibía el complemento de productividad por una cuantía fija mensual. La Intervención ha manifestado que había cinco trabajadoras que percibían este complemento puesto que asumían las siguientes funciones:

- Desde 2009, tres trabajadoras llevaban a cabo actuaciones en el ámbito de salud y prevención de riesgos laborales. Durante el año 2019 percibieron en total 5.233 €.
- Desde 2011, una trabajadora llevaba a cabo funciones fuera de la jornada ordinaria relativas a notificaciones de la corporación y otras funciones encomendadas por el superior inmediato. En el año 2019 percibió 3.978 €.
- Desde 2012, una trabajadora que hace las funciones de secretaria de los órganos de gobierno del Patronato del Museo del Botijo ha percibido una cantidad adicional, que en 2019 fue de 3.733 €.

Estas retribuciones, abonadas con la denominación de *productividad*, según el parecer de la Sindicatura son irregulares puesto que son incrementos retributivos motivados por mayores funciones o más responsabilidades asignadas a estos puestos de trabajo y, por lo tanto, no responden al concepto de productividad tal y como está definido en la normativa.

Esta situación se podría resolver mediante el estudio de las cargas de trabajo de los diferentes puestos de trabajo con la valoración de los diferentes complementos específicos puesto

que es este complemento el que retribuye las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, atendiendo a la especial dificultad técnica, el grado de dedicación, la responsabilidad y otros factores, y, si correspondiera, se podría modificar la relación de puestos de trabajo de la corporación (la última relación de puestos de trabajo fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en diciembre de 2017).

2.2.3.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

De la revisión efectuada del capítulo 2 de gastos hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Importes facturados sin contrato

En el año 2019 se registraron once facturas, de un mismo proveedor, por un total de 107.337 €, en concepto de servicios de mantenimiento del equipamiento cultural municipal La Sala de Argentona. Este servicio de mantenimiento, que ya se prestaba según una licitación anterior, se prestó sin una nueva licitación y sin el correspondiente contrato.

b) Fraccionamiento de contratos

En la revisión del mayor de conceptos presupuestarios del presupuesto de gastos del ejercicio 2019, se ha detectado la existencia de obligaciones reconocidas derivadas de necesidades recurrentes o previsibles que se deberían haber licitado mediante el procedimiento correspondiente, en vez de suscribir contratos menores. En el siguiente cuadro se muestran los proveedores con las obligaciones reconocidas.

Cuadro 13. Proveedores con facturas por servicios reiterativos

Proveedor	Tipo de contrato	Número de facturas recibidas en 2019	Importe
Help Guau, SL	Servicio de recogida de animales	22	18.566,99
ABS Informática	Servicios informáticos	8	19.746,74
De la Cruz Advocats Urbanistes, SCL	Servicios jurídicos	17	20.636,55
Carpes Jambe, SL	Servicio de instalación de carpas y entoldados	7	18.634,00
Construcciones y Obras Públicas García Cano e Hijos, SA	Obras varias	10	63.160,54

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Esta incidencia está relacionada con la contratación separada de prestaciones que deberían haber sido objeto de un único contrato por el hecho de constituir una unidad operativa o funcional. Las incidencias han dado como resultado la elusión de los requisitos de publici-

dad o los relativos a los procedimientos de adjudicación que hubieran correspondido. Por este motivo, constituyen un fraccionamiento indebido del contrato y, en consecuencia, un incumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

También está relacionada con el incumplimiento de la prohibición de suscribir contratos menores con un mismo contratista que individual o conjuntamente superen los valores máximos autorizados para este tipo de contratos.

c) Importes facturados que exceden los precios de los correspondientes contratos

A partir del trabajo de fiscalización se han detectado varios proveedores que durante el año 2019 facturaron importes superiores a los precios fijados en los correspondientes contratos. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Proveedores que facturaron importes superiores a los precios de los contratos

Proveedor	Precio del contrato	Obligaciones reconocidas
L'Arca del Maresme, SLU	1.101.697,30	1.229.524,37
Cingles Bus, SA	95.077,98	96.321,90
Vodafone España, SAU	16.750,00	19.973,31

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a estos tres proveedores, hay que señalar lo siguiente:

- En el caso de L'Arca del Maresme, SLU, empresa dedicada a la gestión de servicios y equipamientos medioambientales, además del contrato de 1.101.697 € se reconocieron obligaciones por 127.827 € por facturas de servicios correspondientes al objeto del contrato licitado. Estas obligaciones han sido fiscalizadas por la Intervención con resultado desfavorable, ya que alegó que se trataba de servicios reiterativos y periódicos que se tendrían que haber licitado mediante el procedimiento correspondiente.
- La empresa Cingles Bus, SA, que en 2019 prestó el servicio regular de transporte de viajeros entre varios municipios de la comarca por 95.078 €, también prestó un servicio especial de transporte durante la fiesta mayor de 2019 por el que facturó 1.244 €.
- El contrato con Vodafone España, SA, correspondía a la segunda prórroga del contrato de servicios de telecomunicaciones centralizada a través del Consejo Comarcal de El Maresme aprobada por el Pleno de 15 de julio de 2019. La vigencia de la prórroga finalizaba el 30 de noviembre de 2019. El gasto autorizado a consignar en el presupuesto de 2019 por la prórroga del contrato del lote 2 para el servicio de comunicación móvil a Vodafone España, SA, era de 16.750 €. Se reconocieron adicionalmente obligaciones por 3.223 €.

2.2.3.3. Transferencias corrientes y de capital

La distribución de las transferencias corrientes y de capital del Ayuntamiento de Argentona según su finalidad se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Transferencias y subvenciones corrientes y de capital según su finalidad

Tipo/finalidad	Obligaciones reconocidas	Porcentaje
Transferencias corrientes		
Financiación de grupos políticos municipales	8.718,26	1,25
Aportaciones de financiación de entes receptores	250.303,17	35,80
Cuotas a asociaciones en las que participa el Ayuntamiento	13.247,24	1,89
Subvenciones con concurrencia pública	212.599,35	30,41
Subvenciones nominativas	210.769,95	30,15
Premios convocados por el Ayuntamiento	3.465,00	0,50
Total transferencias corrientes	699.102,97	100,00
Transferencias de capital		
Subvenciones otorgadas de forma directa	8.000,00	100,00
Total transferencias de capital	8.000,00	100,00
Total	707.102,97	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El Ayuntamiento de Argentona otorgó casi el mismo importe en concepto de subvenciones nominativas que mediante concurrencia pública, que es el régimen general por el que han de otorgarse las subvenciones.

El Ayuntamiento no disponía de un plan estratégico de subvenciones, a pesar de que el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, dispone su existencia obligatoria y que concreten los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y los fondos de financiación con supeditación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2.2.3.4. Inversiones reales

En la revisión del presupuesto de gastos del Ayuntamiento se ha apreciado un bajo grado de ejecución de las previsiones definitivas del capítulo 6, Inversiones reales. Esto está motivado por el hecho de haber incluido unas previsiones iniciales y unas modificaciones presupuestarias que posteriormente no fueron ejecutadas.

El detalle de las principales partidas presupuestarias del capítulo 6, Inversiones reales, con un bajo grado de ejecución ha sido el siguiente:

Cuadro 16. Partidas del capítulo 6 con un bajo grado de ejecución

Partida presupuestaria	Créditos			Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución (%)
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
Mejora de accesos al municipio y carriles bici	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
Proyecto urbanización calle Sant Ramon	0,00	174.456,85	174.456,85	0,00	0,00
Proyecto de reforma integral de la calle Josep Soler	367.589,52	340.943,68	708.533,20	3.533,20	0,50
Proyecto de la red de agua y alcantarillado	0,00	123.000,00	123.000,00	0,00	0,00
Recuperación del margen izquierdo riera Argentona	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
Inversión 2019 alumbrado	111.468,72	5.638,30	117.107,02	5.275,31	4,50
Proyecto caminos comunitarios de Les Ginesteres	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00
Inversión en reposición de vías públicas	0,00	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
Biblioteca municipal	0,00	127.500,00	127.500,00	0,00	0,00
Equipamiento en Can Barrau	52.788,00	120.000,00	172.788,00	0,00	0,00
Inversiones en la piscina municipal	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
Proyecto urbanización Les Ginesteres	187.598,59	70.938,73	258.537,32	11.687,44	4,52
Rehabilitación mercado municipal Plaça de Vendre	101.037,38	161.224,80	262.262,18	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	0,00	71.500,00	71.500,00	0,00	0,00
Proyecto rehabilitación casa Puig i Cadafalch	738.464,97	209.730,83	948.195,80	357.706,05	37,72
Resto de partidas presupuestarias del capítulo 6	794.878,98	1.255.441,26	2.050.320,24	1.092.406,20	53,28
Total	2.483.826,16	3.070.374,45	5.554.200,61	1.470.608,20	26,48

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2019.

En el trabajo de fiscalización del capítulo 6 del presupuesto de gastos se ha comprobado que, en el caso de un proveedor, en el año 2019, se facturó un total superior al precio fijado en el correspondiente contrato.

El precio del contrato con Eurocatalana Obres i Serveis, SL, era de 501.109 €. Este proveedor facturó por 588.397 €, de los cuales 8.190 € correspondían a dos contratos menores de obras.

La diferencia de 79.098 € correspondía a una certificación de obras del contrato para la remodelación de la plaza de Montserrat y su entorno. Esta certificación fue objeto de un informe de disconformidad y efectos suspensivos por parte del órgano interventor, puesto que se habían omitido requisitos o trámites que podían dar lugar a la nulidad del acto porque no se había tramitado la modificación del contrato de obras de acuerdo con el procedimiento correspondiente. La certificación incluía obras realizadas fuera del proyecto aprobado definitivamente y, por lo tanto, por encima de importe adjudicado. Mediante un decreto de alcaldía se levantó la suspensión, se aprobó la certificación de obra y se reconoció la obligación en favor de la sociedad.

2.2.3.5. Activos financieros

En el capítulo 8 del presupuesto de gastos deben registrarse, entre otros conceptos, los anticipos de sueldos y salarios y préstamos otorgados al personal. Aunque el importe no era muy significativo, en 2019 el Ayuntamiento no registró 1.200 € en concepto de anticipos y

préstamos al personal en la cuenta presupuestaria correspondiente. El Ayuntamiento registraba indebidamente los anticipos y los préstamos otorgados al personal mediante cuentas no presupuestarias.

2.2.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario obtenido de la diferencia entre derechos reconocidos netos presupuestarios y obligaciones reconocidas netas presupuestarias debe ajustarse en la cuantía de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales y en la cuantía de las desviaciones, positivas y negativas, del ejercicio, de los proyectos de gasto con financiación afectada. De este modo se obtiene el resultado presupuestario ajustado.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2019 presentado por el Ayuntamiento fue de 737.484 €, de signo positivo.

De acuerdo con las observaciones formuladas en los apartados anteriores se llega a unas nuevas cantidades para los epígrafes que componen el Resultado presupuestario, y, como consecuencia, a un nuevo Resultado presupuestario estimado por la Sindicatura.

Las modificaciones a incorporar en los diferentes epígrafes del Resultado presupuestario serían las siguientes:

Cuadro 17. Modificación de los derechos reconocidos netos

Apartado del informe	Concepto	Importe
	Importe según el cálculo del Resultado presupuestario presentado por el Ayuntamiento	16.370.183,65
2.2.2.1.a	Derechos reconocidos netos derivados de aplazamientos o fraccionamientos	8.392,00
2.2.2.1.b	Derechos reconocidos netos derivados de diferencias de reconocimiento con el ORGT	(78.317,50)
2.2.2.3	Derechos reconocidos netos derivados de activos financieros	4.129,00
	Total ajustes	(65.796,50)
	Importe según la Sindicatura	16.304.387,15

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 18. Modificación de las obligaciones reconocidas netas

Apartado del informe	Concepto	Importe
	Importe según el cálculo del Resultado presupuestario presentado por el Ayuntamiento	14.482.075,24
2.2.3.5	Obligaciones reconocidas netas derivadas de activos financieros	1.200,00
	Total ajustes	1.200,00
	Importe según la Sindicatura	14.483.275,24

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

También hay que incorporar en los diferentes epígrafes del Resultado presupuestario una reclasificación de derechos reconocidos netos del capítulo 4, Operaciones corrientes, a capítulo 7, Operaciones de capital, por 76.900 € (véase el apartado 2.2.2.2).

El Resultado presupuestario del ejercicio 2019, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Comparación del Resultado presupuestario del ejercicio 2019 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Concepto	Según el Ayuntamiento			Según la Sindicatura		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	13.675.557,30	12.226.063,40		13.528.731,80	12.226.063,40	
b) Operaciones de capital	460.800,19	1.478.608,20		537.700,19	1.478.608,20	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.136.357,49	13.704.671,60		14.066.431,99	13.704.671,60	
c) Activos financieros	0,00	0,00		4.129,00	1.200,00	
d) Pasivos financieros	2.233.826,16	777.403,64		2.233.826,16	777.403,64	
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.233.826,16	777.403,64		2.237.955,16	778.603,64	
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	16.370.183,65	14.482.075,24	1.888.108,41	16.304.387,15	14.483.275,24	1.821.111,91
Ajustes:						
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			57.412,28			57.412,28
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.370.287,43			1.370.287,43
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.578.324,05			2.578.324,05
II. Total ajustes (II=3+4-5)			(1.150.624,34)			(1.150.624,34)
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			737.484,07			670.487,57

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 facilitado por el Ayuntamiento.

2.2.5. Reconocimiento extrajudicial de crédito

El reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento del ámbito local mediante el cual de forma excepcional se pueden imputar al presupuesto en vigor obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 60 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las haciendas locales, el Pleno de la corporación es quien ha de reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no hubieran sido reconocidos cuando correspondía.

El artículo 34 de las Bases de ejecución del presupuesto para el año 2019 del Ayuntamiento de Argentona regula el procedimiento a seguir en los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

En 2019 el Ayuntamiento de Argentona tramitó y aprobó un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por un total de 316.159€. Este importe supone el 2,18% del total de las obligaciones reconocidas netas del año 2019. El desglose del importe del expediente es el siguiente:

- 192.030€ corresponden a facturas de servicios del ejercicio 2018 por las cuales se siguió el procedimiento de contratación establecido pero la factura no se recibió hasta 2019, por lo tanto, no se pudo reconocer la obligación hasta ese ejercicio.

En relación con estas obligaciones, la letra *b* del artículo 176.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 26 del Real decreto 500/1990, prevén, entre otras excepciones al principio de anualidad presupuestaria, los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

De acuerdo con esto, en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 se tendrían que haber reconocido los gastos derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos. En cualquier caso, estos gastos no se deberían haber tramitado como expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Las obligaciones de ejercicios anteriores comprometidas de acuerdo con la normativa de aplicación y que no se hubiesen podido imputar al presupuesto correspondiente, en vez de ser tramitadas como reconocimiento extrajudicial de crédito se deberían llevar al presupuesto vigente con la incorporación previa de los créditos correspondientes tramitándose, si fuese necesaria, una modificación presupuestaria.

- 124.129€ son gastos que se llevaron a cabo prescindiendo de cualquier procedimiento, sin que se hubiesen fiscalizado los actos previos o sin crédito presupuestario suficiente.

La existencia de los gastos en que se prescindió de cualquier procedimiento, tal y como la Intervención municipal pone de manifiesto en su informe de fiscalización de reconocimiento extrajudicial de créditos, comporta efectuar gastos viciados de nulidad. Por esta razón, y ante los supuestos de omisión de fiscalización, se debería haber aplicado el artículo 28.2.e del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, puesto que la Intervención se debe pronunciar sobre la posibilidad y conveniencia de llevar a revisión de oficio estos actos.

Por otro lado, la letra *c* del artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dispone que los compromisos de gasto, el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos sin crédito

presupuestario suficiente para hacerlos constituyen una infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria. Estos actos son susceptibles de una revisión de oficio por parte del Ayuntamiento, tal y como dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Asimismo, los órganos competentes deben adoptar las medidas necesarias para evitar que estas situaciones se produzcan, sin obviar la exigencia de la depuración de las correspondientes responsabilidades.

3. CONCLUSIONES

3.1. OBSERVACIONES

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre el Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, relativas a aspectos que, si procede, habría que corregir.

Estado de liquidación del presupuesto

1) Resultado presupuestario ajustado

Una vez examinada la información reflejada en el Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Argentona, de acuerdo con los objetivos previstos en la realización de este trabajo, se ha observado que el Ayuntamiento presentaba un Resultado presupuestario ajustado de 737.484 € y, en cambio, la Sindicatura de Cuentas lo ha calculado en 670.488 €, es decir, 66.996 € inferior.

Aspectos contables y de registro

2) Registro contable de los aplazamientos o fraccionamientos de derechos presupuestarios

El Ayuntamiento no dio de baja los derechos presupuestarios derivados del aplazamiento o fraccionamiento que suponía el traslado del vencimiento del derecho a un ejercicio posterior. Asimismo, no aplicó estos derechos al presupuesto en vigor en el ejercicio de su nuevo vencimiento.

Durante el ejercicio 2019 el Ayuntamiento debería haber reconocido derechos, que previamente se deberían haber anulado en 2018, por 96.368 €, y anular derechos reconocidos en 2019 por 87.976 € cuyo vencimiento se debería haber producido en 2020. Esto supuso un incremento de 8.392 € de los derechos reconocidos en el ejercicio 2019 (véase el apartado 2.2.2.1.a).

3) Diferencia de los derechos reconocidos netos registrados de diferentes tributos en relación con la información comunicada por el ORGT

De acuerdo con la conciliación realizada entre los datos facilitados por el ORGT y los datos registrados por el Ayuntamiento, este registró derechos reconocidos netos por un importe superior en 78.318 € a los que fueron comunicados por el ORGT de acuerdo con los importes gestionados (véase el apartado 2.2.2.1.b).

4) Anticipos y préstamos al personal

El Ayuntamiento de Argentona registró los anticipos y préstamos otorgados al personal y su resarcimiento mediante cuentas no presupuestarias. El Ayuntamiento debería haber reconocido en el capítulo 8, Activos financieros del presupuesto de ingresos, 4.129 € en concepto de anticipos de sueldos y salarios y préstamos resarcidos del personal en el año 2019 (véase el apartado 2.2.2.3). Asimismo, el Ayuntamiento debería haber reconocido en el capítulo 8, Activos financieros del presupuesto de gastos, 1.200 € en concepto de anticipos de sueldos y salarios y préstamos otorgados al personal (véase el apartado 2.2.3.5).

Aspectos de legalidad

En el trabajo de fiscalización realizado, se han observado los siguientes aspectos relativos a la legalidad:

5) Cumplimiento de los plazos para la aprobación de la liquidación del presupuesto, de la Cuenta general y para su envío a la Sindicatura de Cuentas.

El Ayuntamiento incumplió en más de nueve meses los plazos fijados por la normativa para aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, la Cuenta general correspondiente y para su envío a la Sindicatura de Cuentas (véase el apartado 2.1).

6) Plaza de intervención

La plaza de intervención está ocupada desde el año 2017 por una funcionaria en comisión de servicios, plazo que supera el máximo de un año, prorrogable por otro año, fijado por la normativa aplicable (véase el apartado 1.2.2.e).

7) Gastos de personal

Durante 2019 el Ayuntamiento otorgó en concepto de premio de jubilación un total de 4.801 €. Esta retribución, pese a estar recogida en la cláusula 60 del acuerdo sobre condiciones comunes del personal del servicio del Ayuntamiento de Argentona, aprobado el 19 de febrero de 2010, no se ajusta a lo que dispone la normativa aplicable (véase el apartado 2.2.3.1.a).

Asimismo, el Ayuntamiento abonó a cinco trabajadoras, con la denominación de *complemento de productividad*, un importe fijo de periodicidad mensual. Esto es una irregularidad puesto que supone un incumplimiento de las normas que regulan las retribuciones de los empleados públicos. El importe total abonado durante 2019 fue de 12.945 € (véase el apartado 2.2.3.1.b).

8) Gastos sin el correspondiente contrato

En el año 2019 se registraron once facturas de un mismo proveedor por 107.337 € en concepto de mantenimiento del equipamiento municipal La Sala de Argenton. Este servicio, que ya se prestaba según una licitación anterior, se prestó sin una nueva licitación y sin el correspondiente contrato (véase el apartado 2.2.3.2.a).

En el caso de un proveedor dedicado a la gestión de servicios y equipamientos medioambientales, con un contrato de 1.101.697 € se reconocieron obligaciones adicionales por 127.827 € por facturas correspondientes al objeto del contrato (véase el apartado 2.2.3.2.c).

9) Fraccionamiento de contratos

En algunos de los contratos revisados se han detectado determinadas incidencias relacionadas con la contratación separada de prestaciones que deberían haber sido objeto de un único contrato por el hecho de constituir una unidad operativa o funcional. Estas incidencias han dado como resultado la elusión de los requisitos de publicidad o de los relativos a los procedimientos de adjudicación que habrían correspondido. Por este motivo, constituyen un fraccionamiento indebido del contrato y, en consecuencia, un incumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (véase el apartado 2.2.3.2.b).

Además, en una parte de estos contratos también se incumplió la prohibición de suscribir contratos menores que individual o conjuntamente superaran los valores máximos autorizados para este tipo de contratos (véase el apartado 2.2.3.2.b).

10) Plan estratégico de subvenciones

El Ayuntamiento no disponía de un plan estratégico de subvenciones, contraviniendo así lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (véase el apartado 2.2.3.3).

11) Inversiones reales

El Ayuntamiento ha reconocido obligaciones por importe de 79.098 € de una certificación de obras sin haber tramitado la modificación del contrato de obras correspondiente. Dicha

certificación fue objeto de un informe de disconformidad y efectos suspensivos por parte del órgano interventor. Por un decreto de alcaldía se levantó la suspensión del órgano interventor, se aprobó la certificación de obra y se reconoció la obligación (véase el apartado 2.2.3.4).

12) Gastos derivados de compromisos debidamente adquiridos incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito

El Ayuntamiento incluyó en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito obligaciones por 192.030 € correspondientes a compromisos de gastos debidamente adquiridos, cuando no habría correspondido hacer este tipo de expediente dada su excepcionalidad (véase el apartado 2.2.5).

Las obligaciones de ejercicios anteriores comprometidas de acuerdo con la normativa de aplicación y que no se hubiesen podido imputar al presupuesto correspondiente, en vez de ser tramitadas como reconocimiento extrajudicial de crédito se deberían llevar al presupuesto vigente con la incorporación previa de los correspondientes créditos tramitándose, si fuese necesaria, una modificación presupuestaria.

13) Gastos efectuados prescindiendo de procedimiento o sin crédito presupuestario

El Ayuntamiento llevó a cabo gastos por 124.129 € prescindiendo del procedimiento administrativo, sin crédito presupuestario suficiente, con omisión de la función fiscalizadora de los actos previos y sin plantearse la conveniencia o no de la revisión de oficio, ni de exigir responsabilidades por estos hechos (véase el apartado 2.2.5).

3.2. RECOMENDACIONES

A continuación se incluyen las recomendaciones que se hacen a partir del trabajo de fiscalización realizado sobre el Estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

En el transcurso del trabajo se han observado varios aspectos de la gestión presupuestaria y contable realizada en el ejercicio 2019 por el Ayuntamiento, y del control interno establecido, que presentaban deficiencias o eran susceptibles de mejora. Por lo tanto, sería preciso, en la medida en que no lo haya hecho, que el Ayuntamiento revisara la situación existente respecto a los procedimientos administrativos y a los criterios contables aplicados, y los mecanismos de control interno establecidos. Por lo tanto, convendría que el Ayuntamiento tomara, entre otras, las siguientes medidas:

1. Habría que elaborar un texto refundido del Reglamento orgánico del Ayuntamiento para facilitar su consulta.

2. Sería preciso que el Ayuntamiento estableciera mecanismos que permitieran la conciliación periódica y, como mínimo, al cierre del ejercicio, entre la contabilidad de los tributos gestionados por el ORGT por cuenta del Ayuntamiento y las cantidades registradas contablemente por el Ayuntamiento en los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos.
3. El Ayuntamiento debería planificar las actuaciones en materia de contratación mediante compras programadas o recurrir a centrales de compra e implementar medidas de control mediante la implantación de alguna aplicación informática que facilitara la gestión de la contratación, para evitar posibles fraccionamientos de contratos y la utilización inadecuada de la figura del contrato menor.
4. Sería conveniente hacer un análisis de los diferentes complementos específicos de las plazas que ocupan las trabajadoras que desarrollan mayores funciones asignadas y que fueron retribuidas mediante el complemento de productividad.
5. Habría que efectuar con mayor rigor las previsiones en el momento de presupuestar y llevar a cabo las actuaciones necesarias durante el ejercicio para alcanzar un grado de ejecución de los gastos del capítulo 6, inversiones reales, más elevado, que permitiera acercar el importe de las obligaciones reconocidas a la cifra de los créditos definitivos de dicho capítulo.
6. Habría que reducir al mínimo las subvenciones otorgadas de modo nominativo y fomentar la concurrencia pública.
7. El Ayuntamiento debería hacer lo necesario para que la aprobación del presupuesto y la de la Cuenta general se hiciese dentro de los plazos fijados, y que el envío de la Cuenta general a la Sindicatura se efectuara dentro de plazo.

4. ANEXO: CUENTAS ANUALES

En los siguientes cuadros se presentan resumidas las cuentas y estados más representativos incluidos en la Cuenta general del Ayuntamiento de Argentona correspondiente al ejercicio 2019.

Para disponer de la Memoria del Ayuntamiento pulse el siguiente enlace:

[Memoria del Ayuntamiento de Argentona, ejercicio 2019](#)

Cuadro 20. Estado de liquidación del presupuesto. Ejercicio 2019

CONCEPTO	PREVISIÓN			EJECUCIÓN		
	Inicial	Modificación	Definitiva	Liquidación	Cobrado	Pendiente de cobro
1. Capítulos de ingresos						
1. Impuestos directos	8.030.500,00	0,00	8.030.500,00	7.745.585,00	7.297.627,62	447.957,38
2. Impuestos indirectos	410.000,00	0,00	410.000,00	254.357,44	151.247,71	103.109,73
3. Tasas y otros ingresos	2.177.607,45	163.350,00	2.340.957,45	1.876.445,27	1.694.636,38	181.808,89
4. Transferencias corrientes	3.165.426,59	348.194,19	3.513.620,78	3.783.681,38	3.743.218,20	40.463,18
5. Ingresos patrimoniales	15.969,14	0,00	15.969,14	15.488,21	13.563,89	1.924,32
a) Operaciones corrientes	13.799.503,18	511.544,19	14.311.047,37	13.675.557,30	12.900.293,80	775.263,50
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	250.000,00	318.466,93	568.466,93	460.800,19	460.800,19	0,00
b) Otras operaciones no financieras	250.000,00	318.466,93	568.466,93	460.800,19	460.800,19	0,00
Total operaciones no financieras (a+b)	14.049.503,18	830.011,12	14.879.514,30	14.136.357,49	13.361.093,99	775.263,50
8. Activos financieros	0,00	2.947.736,25	2.947.736,25	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	2.233.826,16	0,00	2.233.826,16	2.233.826,16	2.233.826,16	0,00
Total ingresos	16.283.329,34	3.777.747,37	20.061.076,71	16.370.183,65	15.594.920,15	775.263,50
2. Capítulos de gastos						
1. Gastos de personal	5.716.312,49	152.407,01	5.868.719,50	5.334.068,92	5.324.295,37	9.773,55
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	6.564.016,18	405.167,44	6.969.183,62	6.151.743,46	5.556.207,60	595.535,86
3. Gastos financieros	38.500,00	10.135,15	48.635,15	41.148,05	41.148,05	0,00
4. Transferencias corrientes	718.174,51	116.365,20	834.539,71	699.102,97	682.534,00	16.568,97
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	150.000,00	-149.605,52	394,48	0,00	0,00	0,00
a) Operaciones corrientes	13.187.003,18	534.469,28	13.721.472,46	12.226.063,40	11.604.185,02	621.878,38
6. Inversiones reales	2.483.826,16	3.070.374,45	5.554.200,61	1.470.608,20	1.455.030,60	15.577,60
7. Transferencias de capital	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00
b) Otras operaciones no financieras	2.483.826,16	3.078.374,45	5.562.200,61	1.478.608,20	1.463.030,60	15.577,60
Total operaciones no financieras (a+b)	15.670.829,34	3.612.843,73	19.283.673,07	13.704.671,60	13.067.215,62	637.455,98
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	612.500,00	164.903,64	777.403,64	777.403,64	777.403,64	0,00
Total gastos	16.283.329,34	3.777.747,37	20.061.076,71	14.482.075,24	13.844.619,26	637.455,98
3. Situación económica						
Total ingresos	16.283.329,34	3.777.747,37	20.061.076,71	16.370.183,65	15.594.920,15	775.263,50
Total gastos	16.283.329,34	3.777.747,37	20.061.076,71	14.482.075,24	13.844.619,26	637.455,98
Diferencias	0,00	0,00	0,00	1.888.108,41	1.750.300,89	137.807,52

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2019 facilitada por el Ayuntamiento.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 31/2021

Cuadro 21. Resultado presupuestario. Ejercicio 2019

CONCEPTO	DERECHOS RECON. NETOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a) Operaciones corrientes	13.675.557,30	12.226.063,40		1.449.493,90
b) Operaciones de capital	460.800,19	1.478.608,20		-1.017.808,01
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.136.357,49	13.704.671,60		431.685,89
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	2.233.826,16	777.403,64		1.456.422,52
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.233.826,16	777.403,64		1.456.422,52
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	16.370.183,65	14.482.075,24		1.888.108,41
<u>Ajustes</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			57.412,28	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.370.287,43	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.578.324,05	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-1.150.624,34	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				737.484,07

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2019 facilitada por el Ayuntamiento.

Cuadro 22. Balance. Ejercicio 2019

ACTIVO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
<u>A) Activo no corriente</u>	43.527.418,78	44.139.186,03	<u>A) Patrimonio neto</u>	45.879.991,26	46.559.648,99
I. Inmovilizado intangible	31.887,11	37.093,81	I. Patrimonio	26.912.550,94	26.912.550,94
II. Inmovilizado material	42.334.387,86	42.942.455,48	II. Patrimonio generado	16.533.206,33	17.559.708,32
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo	52.094,60	52.094,60	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	2.434.233,99	2.087.389,73
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asoc.	1.091.622,45	1.091.622,45	<u>B) Pasivo no corriente</u>	6.229.340,24	4.893.249,75
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	I. Provisiones a largo plazo	327.069,82	327.069,82
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	17.426,76	15.919,69	II. Deudas a largo plazo	5.902.270,42	4.566.179,93
<u>B) Activo corriente</u>	11.452.513,93	10.068.767,00	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00	V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	2.002.668,67	2.508.322,87	<u>C) Pasivo corriente</u>	2.870.601,21	2.755.054,29
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	I. Provisiones a corto plazo	29.648,79	28.736,66
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.002,00	3.002,00	II. Deudas a corto plazo	1.068.875,94	969.471,12
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.446.843,26	7.557.442,13	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	1.772.076,48	1.756.846,51
			V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	1.756.846,51
TOTAL ACTIVO (A+B)	54.979.932,71	54.207.953,03	TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)	54.979.932,71	54.207.953,03

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2019 facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Estado no fiscalizado.

Cuadro 23. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2019

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	9.250.721,86	9.252.445,75
2. Transferencias y subvenciones recibidas	3.911.342,97	3.749.772,41
3. Ventas y prestaciones de servicios	380.196,12	344.039,34
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
5. Trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	151.690,38	218.463,91
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
A. TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	13.693.951,33	13.564.721,41
8. Gastos de personal	-5.333.791,45	-5.062.829,01
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-713.615,10	-653.320,43
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-6.096.097,20	-6.358.740,91
12. Amortización del inmovilizado	-2.132.036,36	-2.177.916,29
B. TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-14.275.540,11	-14.252.806,64
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-581.588,78	-688.085,23
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	60.614,56	10.442,26
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-520.974,22	-677.642,97
15. Ingresos financieros	51.626,55	64.531,38
16. Gastos financieros	-40.810,28	-90.725,55
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-426.066,12	-400.367,01
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	12.250,05	4.575,85
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-402.999,80	-421.985,33
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	-923.974,02	-1.099.628,30
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		-1.099.628,30

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2019 facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Cuenta no fiscalizada.

Cuadro 24. Estado de cambios en el patrimonio neto. Ejercicio 2019

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2018	26.912.550,94	17.559.708,32	0,00	2.087.389,73	46.559.648,99
B. Ajustes por cambios criterios contables y corrección errores	0,00	464,29	0,00	0,00	464,29
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2019 (A+B)	26.912.550,94	17.560.172,61	0,00	2.087.389,73	46.560.113,28
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio 2019	0,00	-1.026.966,28	0,00	346.844,26	-680.122,02
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)	26.912.550,94	16.533.206,33	0,00	2.434.233,99	45.879.991,26

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
I. Resultado económico-patrimonial	-923.974,02	-1.099.628,30
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	783.086,02	649.951,24
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	-436.241,26	-285.440,23
IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	-577.129,26	-735.117,29

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

A) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

B) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico-patrimonial	-5.727,02	6.344,05
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00
TOTAL (I+II)	-5.727,02	6.344,05

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2019 facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Estado no fiscalizado.

Cuadro 25. Estado de flujos de efectivo. Ejercicio 2019

	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	1.987.895,26	2.763.647,28
A) Cobros	21.330.404,92	21.857.199,30
B) Pagos	19.342.509,66	19.093.552,02
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	-1.507.872,52	-1.437.157,97
C) Cobros	0,00	0,00
D) Pagos	1.507.872,52	1.437.157,97
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	1.456.422,52	1.823.745,81
E) Aumentos en el patrimonio	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	2.233.826,16	2.454.726,63
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	777.403,64	630.980,82
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	-47.044,13	52.955,59
I) Cobros pendientes de aplicación	11.101.676,23	10.103.439,79
J) Pagos pendientes de aplicación	11.148.720,36	10.050.484,20
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	1.889.401,13	3.203.190,71
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	7.557.442,13	4.354.251,42
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	9.446.843,26	7.557.442,13

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2019 facilitada por el Ayuntamiento.

Nota: Estado no fiscalizado.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado al Ayuntamiento de Argentona el día 13 de diciembre de 2021 para cumplir el trámite de alegaciones.

5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito de alegaciones presentado por el Ayuntamiento de Argentona a la Sindicatura de Cuentas se reproduce a continuación.³

La documentación que se menciona en las alegaciones no se reproduce, pero consta en el archivo de la Sindicatura.

3. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

Título: Alegaciones a un proyecto de informe

Cuerpo del envío:

Fecha de recepción del proyecto de informe: 13/12/2021 GENTR-2021-12082

Les enviamos adjunto el informe de alegaciones al proyecto informe recibido en fecha 13/12/2021 relativo a la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Argentona del ejercicio 2019.

Atentamente,

La interventora
Rocío Llaràs Muzas

Fecha de la firma: 15:15:34 23/12/2021

Firmante: Rocio Llaràs Muzas - DNI [...] (TCAT)



2020/2834/SERVICIOS ECONÓMICOS

INFORME DE INTERVENCIÓN

Número de informe: 22/12/2021

Expediente núm.: Cuentas Anuales 2019

Asunto: Alegaciones al proyecto de informe de la Sindicatura relativo a la Liquidación del ejercicio 2019

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.7 del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en concordancia con los artículos 22.2. c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local se emite el siguiente

INFORME

Antecedentes

Se ha emitido por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña proyecto como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cum-

plimiento de su programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización limitada financiera y de legalidad relativo al Estado de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Argentona correspondiente al ejercicio 2019.

Alegaciones

Primera.- En relación con la concesión de subvenciones el proyecto de Sindicatura hace las siguientes consideraciones:

“El Ayuntamiento no disponía de un plan estratégico de subvenciones, a pesar de que el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, dispone su existencia obligatoria y que concreten los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y los fondos de financiación con supeditación al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

Ante esta consideración y compartiendo esta observación que ha sido informada en cada expediente en este mismo sentido, hay que alegar que a fecha de hoy y mediante acuerdo plenario de 8 de noviembre de 2021 el Ayuntamiento ha aprobado el Plan estratégico de subvenciones para los ejercicios 2021 a 2023.

Todo esto es lo que se informa, salvo error u omisión, sin perjuicio de opinión mejor fundamentada en Derecho. No obstante, el órgano competente decidirá con su superior criterio lo más conveniente al interés general.

Argentona, a la fecha de la firma electrónica

La interventora

Gran, 59 – 08310 Argentona - T. 937974900 - / oac@argentona.cat / www.argentona.cat

Sello
Órgano
Ayuntamiento
de Argentona

Firma 1 de 1		
Rocio Llaràs Muzas	23/12/2021	Interventora

5.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas. El texto del proyecto de informe no se ha alterado porque se entiende que las alegaciones presentadas son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente.

APROBACIÓN DEL INFORME

Certifico que el 30 de diciembre de 2021, reunido telemáticamente el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Jordi Pons Novell, Miquel Salazar Canalda, Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 31/2021, relativo al Ayuntamiento de Argentona, Estado de liquidación del presupuesto, ejercicio 2019.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Manel Rodríguez Tió]

El secretario general

Visto bueno,

[Firma digital de Jaume Amat Reyero]

El síndico mayor

